



Año 4

Boletín CORV N° 20

Enero – Marzo 2013

Envejecer con Derechos

Boletín de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez- CORV

Contenido

	Pág.
Editorial	
Consulta pública sobre los derechos humanos de Las personas mayores	2
➤ Dos ejemplos de legislación	
- Argentina	4
- México	5
➤ Actividades de interés	
- Participación CORV reunión Nueva York	6
- Intervención representante ADI ante OMS	7
- El envejecimiento en la cumbre de los pueblos	8
➤ Temas de Reflexión:	
Realidades de los pensionados	
- El caso de los pensionados de la UNAH – Honduras	9
- Las pensiones en Colombia	9
➤ Calendario regional para tener en cuenta	10
➤ No olvide consultar	11

“Sobre el tema de los derechos sociales que pasan a ser derechos de mercado, en el caso de los Fondos Privados de Pensiones, la pensión deja de ser un derecho social para ser una mercancía que se compra a lo largo de la vida, y que además depende de la suerte que corran en los mercados de capitales las reservas que soportan dicha pensión...

Pero la pérdida del derecho social no sólo es resultado de su transformación a un derecho contractual; también el derecho contractual, se pierde en la medida en que los afiliados a salud y pensiones pierden la continuidad de sus aportes como consecuencia de la pérdida de la estabilidad en los empleos”.

César Giraldo
¿Protección o desprotección social?
Bogotá, 2007



Reunión de la Asociación de Pensionados - ANPICEMS Sede de Bogotá - Colombia

La Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez - CORV, es una RED de organizaciones de diferente naturaleza, dedicada a impulsar la promoción y defensa de los derechos de las personas de edad. Entre sus propósitos contempla el monitoreo al cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de envejecimiento, y el fortalecimiento de las redes nacionales de personas mayores e instituciones de la sociedad civil.

Ha venido desarrollando acciones desde 1998, y sus integrantes son representantes de ONG, Fundaciones, universidades, corporaciones, profesionales, académicos, investigadores y organizaciones de adultos mayores de América Latina y El Caribe

¡Únase a la causa!

¡Nuestra tarea terminará sólo en el momento en que todas y cada una de las personas mayores de 60 años de América Latina y el Caribe, y del mundo, sea respetada como persona y pueda disfrutar de sus derechos!

envejecerconderechos@gmail.com

Editora Responsable

Aura Marlene Márquez H.

auramarquezh@etb.net.co

Equipo Editorial

Santiago Pszemiarower	- santipsz@ar.inter.net
Alejandro Reyes	- reyescordova@gmail.com
Gladys Gaviria	- gladyspaola12@hotmail.com
Humberto Lopez	- hlopezr@cablenet.com.ni
John Charles Torres	- ipifap@hotmail.com
Margot Tapia	- tapiamargot17@hotmail.com
Claudia Sirlin	- trabajosocial28@yahoo.com.ar
Lucio Díaz D	- luciodiaz@yahoo.com

EDITORIAL

“Consulta pública sobre los derechos humanos de las personas mayores”

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas realizó en el primer trimestre del año, una “Consulta pública sobre los derechos humanos de las personas mayores”, en cumplimiento de la Resolución 21/23 “Los derechos humanos de las personas mayores”, del Consejo de Derechos Humanos. En respuesta, la red CORV preparó una comunicación, que queremos compartir con los lectores de nuestro boletín:

1. Como representantes de organizaciones y miembros de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, que venimos trabajando desde hace más de una década por lograr el reconocimiento y visibilización de las personas de edad como sujetos de derechos, y la posibilidad real de su disfrute, queremos manifestar muy respetuosamente, nuestra especial complacencia por la Consulta pública...

2. Estamos seguros que la información lograda ayudará, por lo menos en el caso de América Latina y el Caribe, a complementar tanto la información suministrada directamente por los gobiernos y estados en materia de marcos constitucionales y legislación, como la sistematizada por CEPAL/CELADE a través de las diferentes consultas que ellos mismos han realizado para el seguimiento al Plan Internacional, a lo cual se sumará la identificación de buenas prácticas. No cabe duda, que en estos diez años se han realizado avances importantes.

3. Otro tanto sucede con la elaboración de políticas públicas sobre envejecimiento y vejez. Ellas incluyen, por lo menos en la teoría, el enfoque de derechos humanos y la meta de alcanzar <una sociedad para todas las edades>. Según CEPAL/CELADE “En América Latina y el Caribe, el enfoque de derechos humanos ha adquirido una importancia relativamente reciente como horizonte normativo y programático del desarrollo, por lo que es cada vez más frecuente el despliegue de leyes que especifican ciertos derechos o esfuerzos sociales e institucionales dirigidos a formular políticas públicas desde este ángulo (Guendel, 2000). En la región, además, todos los estados ratificaron al menos tres de los siete principales tratados de derechos humanos vigentes en 2006 y, como consecuencia de ello, tienen obligaciones jurídicas internacionales vinculantes”¹

En este punto sería necesario adelantar una importante discusión entre los enfoques asistencialistas y las soluciones estructurales. En el primer caso, se mantiene y perpetúa la violación a los derechos de las personas de edad.

4. Ahora bien, otra es la situación en lo que tiene que ver con la aplicación y efectividad de las políticas y demás instrumentos de exigibilidad de los derechos. No se conocen datos exactos pero sin temor a equivocarse, hasta el momento, las políticas no cubren todas las dimensiones de los derechos. Además, en la práctica cotidiana, en el trabajo con la población de edad, se puede reafirmar fácilmente que existe una gran brecha entre la teoría y la práctica. En consecuencia, es indispensable conocer, a través de la investigación, sobre la aplicación de las políticas. Es decir, la implementación y adecuación de las mismas.

En relación con la justiciabilidad, faltan instrumentos que faciliten la garantía, protección y reparación de derechos, en caso de incumplimiento, así como estrategias de accesibilidad a la justicia, sobre todo teniendo en cuenta que: existe un alto porcentaje de personas de edad en estado de indefensión; este grupo está identificado como uno de los más vulnerables; y la discriminación por edad es una realidad que continúa afectándola de manera generalizada.

5. En síntesis, consideramos que existe una serie de temas de urgente intervención. Por ejemplo:

1. CEPAL. Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas. Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile. Febrero de 2009

a) La imagen de la vejez. Es urgente trabajar más efectivamente sobre esta área. Entre otros agentes que mantienen una imagen estereotipada, es necesario hacer mención a la desfavorable acción de muchos medios de comunicación. Frente a las exigencias del mercado, los miedos propios y otros factores, numerosos medios, no solo ridiculizan la vejez en general, su posibilidad de participación en todos los ámbitos de la vida, sino también su sexualidad. Además, promueven el asistencialismo, los sentimientos de conmiseración y lastima; les niegan su derecho a la individualidad y la diferencia; y sobre todo mantienen una exagerada exaltación a la juventud. En consecuencia, favorecen los malos tratos, el abuso y la discriminación.

Deberían existir programas de capacitación y formas de control sobre estas acciones.

b) La pobreza. A pesar de los avances sobre la misma, no se debe olvidar que ella en sí misma es una violación a los derechos de las personas de edad. Entre otras cosas, afecta su dignidad y su salud que son los dos bienes más preciados de este grupo poblacional. En ese orden de ideas, afecta el acceso a los servicios de salud y la calidad de la atención, la calidad de la muerte; la alimentación generando problemas de malnutrición y desnutrición; la calidad del cuidado y la salud y el bienestar de los cuidadores; y la solidaridad intergeneracional, entre otros aspectos.

**América Latina y el Caribe
Países con mayor pobreza**

País	%
Honduras	67.4
Nicaragua	58.3
Guatemala	54.8
Paraguay	49.6
El Salvador	46.6
Bolivia	42.2
Rp. Dominicana	42.2
México	36.3
Colombia	34.2
Ecuador	32.2

Fuente: Panorama Social de América Latina - CEPAL, 2012.

Este factor no solo involucra a las personas de edad del presente, sino también a las del futuro. Especialmente, a la gran franja de población hoy considerada de clase media, que en su mayoría, no goza de los beneficios de la seguridad social como derecho humano fundamental, porque se han privilegiado las soluciones de mercado. En cuanto a la franja definida en condiciones de pobreza, tampoco se garantiza su acceso a la seguridad social, porque se encuentra ubicada en diversas modalidades laborales de carácter informal.

“...el envejecimiento no es ajeno a la desigualdad histórica que nos afecta. De acuerdo a las últimas estadísticas disponibles para 18 países, en promedio el 10% más rico de la población latinoamericana recibe el 32% de los ingresos totales. Mientras que el 40% más pobre recibe solo el 15% (CEPAL, 2012).

Intervención del Sr. Carlos Rovessi Rojas
Vicecanciller de la República de Costa Rica
Panel de Discusión de Alto Nivel - Debate
sobre el informe del Secretario General

51° período de sesiones de la Comisión de
Desarrollo Social – Febrero 2013

c) La participación real. Las personas de edad deben disfrutar del derecho de participación real, en todos los procesos y no solo en algunas etapas, tanto en las políticas relacionadas con la vejez, como en otras sociales, que favorecen a sus familias y su comunidad. Actualmente la participación se ha convertido en un simple requisito para acceder a los programas de transferencias (condicionadas), que en realidad son subsidios muy precarios.

Ahora bien, en el presente boletín, queremos reiterar que solo con el tratamiento oportuno y adecuado, de los aspectos anteriormente mencionados, es decir, desde la perspectiva de los derechos humanos, se podrá lograr que las personas de edad vivan con dignidad (fundamento de los derechos humanos) -valga el momento para reiterar que, en estos diez años, no han logrado transformarlo con acciones remediales-. Solo así los representantes de gobiernos y estados podrán afirmar categóricamente que están cumpliendo con su responsabilidad de respetar, garantizar, y proteger los derechos para las personas de edad (y de paso, de otros grupos de población o grupos especiales que, indudablemente están envejeciendo, en marcos de discriminación y pobreza y en el futuro próximo serán parte del grupo de vejez).

Sin lugar a dudas, los tres puntos señalados en la comunicación, serían los principales retos de gobiernos y Estados frente a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores. Además, una estrategia indispensable para “promocionar” la no discriminación y garantizar que las personas mayores puedan disfrutar de los mismos derechos en igualdad de condiciones.

Por ello, hacemos un llamado a la sociedad civil de América Latina y el Caribe para que convirtamos estos tres aspectos generadores de discriminación y maltrato como puntos fundamentales de una bandera común, en el trabajo de organización y capacitación con las comunidades –especialmente de la población vieja- y de interlocución con los responsables de garantizar derechos.

mmh



DOS EJEMPLOS DE LEGISLACION

A propósito de la consulta y a solicitud de la CORV, nos enviaron importantes contribuciones. Queremos a manera de ilustración resaltar dos en particular.

■ ARGENTINA

- * Cuenta con el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) que aborda también la temática de Adult@s Mayores; al igual que la Oficina de “Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”; ambas dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación. Algunas Defensorías del Pueblo pertenecientes a Municipios y/o Provincias.
- * Todos los Organismos de Derechos Humanos abordan la temática de discriminación. Particularmente en el caso de Personas Adultas y Adultos Mayores la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), con sus Comisiones de la Mujer y específicamente con la Comisión “Los Adultos Mayores y sus Derechos”.
- * no tiene aún Ley de Protección Integral de Derechos Humanos de Personas Adultas Mayores; pero se han promulgado Leyes que directa e indirectamente promueven el mejoramiento de la calidad de vida de sus Ciudadanas/os Mayores.
- * Ley de Movilidad Jubilatoria (N° 26417), 2 veces por año (Marzo y Septiembre) las personas Jubiladas y Pensionadas perciben un incremento en sus haberes. Comprende a todas las prestaciones a cargo del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- * Si bien no es específica la Ley Nacional de Salud Mental (26657, promulgada el 2-XII-2010), así como la Ley de los Derechos del Paciente (26529, promulgada de hecho el 19-XI-2009) significan un aporte para la calidad de vida y el respeto por los Derechos Humanos al igual que la Ley de Muerte Digna (26742, promulgada el 24-05-2012)
- * Desde 1972 con la creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) se conformó la Obra Social más importante, que da cobertura Médico-Social a más de 4.500.000 Afiliados. Asimismo en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM), se promueven variados programas y políticas destinadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los Mayores. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) con sus políticas de inclusión social; el Ministerio de Salud Pública de la Nación con su Programa PRONEAS, trabaja Intersectorialmente (con la participación de Organismos Nacionales y ONG´s) por la recuperación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).
- * La totalidad de las Universidades Nacionales (47) tienen “Aulas Abiertas para la Tercera Edad”. Sólo por citar un ejemplo a la Universidad de Buenos Aires (UBA), concurren más de 7.000 alumnos Mayores.

Argentina tiene como antecedente histórico el haber promulgado la Declaración de “Los Derechos de la Ancianidad” en el año 1948, reconocida por las Naciones Unidas e incorporada a su Constitución en 1949.

A partir del año 2003 con un nuevo paradigma sobre Derechos Humanos, se ha planteado el mejoramiento, para una vida digna, de sus **Ciudadanos/as de todas las edades**.

En ese sentido, además de Leyes y Políticas Sociales de ampliación de Derechos, trabaja fuertemente para el logro de una Convención Internacional de Derechos Humanos de las Personas Adultas mayores, confluyendo en este objetivo Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

Tomado de documento elaborado por Dr. Santiago Pszemiarower
APDH Argentina - Marzo-2013
santipsz@ar.inter.net



■ MÉXICO

En México de los 112.336.538 personas que habitan el país, 10.055.379 son personas adultas mayores [5.375.841 mujeres y 4.320.462 hombres].

10 de cada 100 habitantes tienen 60 años o más.

Este grupo de habitantes sigue posicionado entre los más vulnerables. Las leyes que les permitan tener una vida plena siguen siendo insuficientes.

El Consejo Nacional de Población estima que para 2030, en México habrá más adultos mayores que jóvenes menores de 15 años y para 2050, un 3% de la población tendrá más de 60 años

Cifras del Censo de Población y Vivienda -2010

➤ **Leyes que explícitamente prohíben la discriminación basada en la vejez**

- * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1°. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- * Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación - Decretada 11- junio- 2003. Derivada de la Constitución- Art.1- Es la Reglamentación del párrafo 3° del artículo Constitucional, dando origen al consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

➤ **Legislación general sobre adultos mayores**

- * Ley de los derechos de las personas adultas mayores (25 -junio - 2002): Involucra a sociedad, familia y gobierno en el tratamiento del problema.
- * Norma oficial mexicana nom-031-ssa3-2012, asistencia social: Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. (13-jul-2011 - del acuerdo del comité consultivo nacional de normalización de innovación, desarrollo, tecnologías e información en salud.
- * El código penal federal establece el delito de abandono de personas en su artículo 335, y aunque no habla específicamente de personas adultas mayores, podemos adecuar esa posibilidad, cuando se señala que se sancionará a quien abandone a persona enferma, teniendo la obligación de cuidarlo.
- * La ley de instituto mexicano del seguro social, establece que a través del pago de 1250 cotizaciones semanales por las personas que hayan cumplido la edad de 65 años, podrán gozar los beneficios del seguro de vejez, entre los que encontramos la asistencia médica.
- * La ley sobre el sistema nacional de asistencia social, determina que la secretaría de salud, tendrá respecto de la asistencia social, entre otras atribuciones, la de prestar servicios de salud. Asimismo, esta ley establece que el dif, tiene entre sus funciones, la de operar establecimientos de asistencia social en favor de ancianos desamparados, así como la de otorgarles asistencia jurídica y orientación social.
- * El código civil federal señala la obligación los hijos de otorgar alimentos a sus padres. Aunque no especifica que es un beneficio de adultos mayores, éstos encajan perfectamente en el supuesto.
- * El código penal federal, sanciona con pena de prisión a quien teniendo la obligación de dar alimentos a una persona, provoque su insolvencia con la intención de eludir tal obligación, tipificando tal supuesto como delito de abandono de personas.
- * Ley federal de defensoría pública, en su artículo 15 fracción II, garantiza la preferencia en la prestación de los servicios de defensoría a trabajadores pensionados o jubilados.

Tomado de documento elaborado por Elizabeth Ferreras Vereda Themis - Defensa Jurídica y educación para mujeres S.C. - México
elizabeth_ferreras@hotmail.com





ACTIVIDADES DE INTERES

6

■ EMBAJADOR DEL CORV ASISTIO A LA 51° REUNION DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ONU

Del 6 al 15 de Febrero del presente año, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, tuvo lugar el 51° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas.

Para nosotros, los integrantes del CORV, eran de fundamental importancia, dos temas en la agenda de esta reunión. El prioritario: “Promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el trabajo decente para todos”; y el “Examen de los planes y programas de acción pertinentes, de las Naciones Unidas, relacionados con la situación de distintos grupos sociales, entre los cuales, estaba el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002; precisamente una década después de su aprobación.

Como el CORV todavía no tiene status consultivo en Naciones Unidas, hemos aprovechado la participación del compañero Raymond Jessurun de Curaçao/San Martín, quien asistió como representante de “Alzheimer Disease Internacional” ante la OMS/OPS. Entrante el primero de febrero 2013, el compañero Jessurun fue nombrado por los coordinadores regionales del CORV como embajador ante los organismos internacionales.

En su calidad de representante de “Alzheimer Disease Internacional” el compañero Jessurun, en su intervención de tres minutos, presentó a los representantes de los gobiernos, una importante solicitud para la causa de las personas mayores: “hacer de la demencia una prioridad de salud pública”. En el mundo, enfermedades como el Alzheimer ya se están desarrollando en forma epidémica; cada 4 segundos es diagnosticado un nuevo caso de demencia. En el envejecimiento, más y más personas mayores y sus familiares cuidadores se ven afectadas en su salud y vida social, por estas enfermedades no-transmisibles. El representante de la ADI planteó que los gobiernos del mundo tienen que priorizar la erradicación de la pobreza y el cuidado universal de la salud para

la agenda del milenio después del 2015. Solamente cooperando con los gobiernos de los países de bajos o menos recursos, pueden garantizar que todos las personas afectadas con demencias así como sus familiares, puedan recibir una calidad de vida igual en el mundo. (Véase la traducción de su intervención en un artículo separado).



Como embajador de la CORV el compañero Jessurun estableció contactos con varias organizaciones no-gubernamentales de carácter mundial, continental y nacional; intercambió información institucional de la CORV y la “Declaración de Tres Ríos”; y solicitó solidaridad y cooperación para la causa de las personas adultas mayores en nuestra región. También participó en algunos eventos paralelos, organizados por ONG’s y gobiernos a favor de la causa, informando a los asistentes sobre la participación de la sociedad civil de América Latina y el Caribe y del logro histórico en San Jose Costa Rica, donde los gobiernos han adoptado e incorporado al informe de la Conferencia Intergubernamental, el aporte de la de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento, como es la “Declaración Tres Ríos”. Muchos representantes de ONG’s no conocían de la existencia de la CORV ni de los logros en la región. Hemos recibido una buena acogida y podemos contar ahora con la solidaridad de ONG’s de mas continentes.

Tenemos una invitación que nos congrega otra vez, en Nueva York, en Agosto de este año, durante la reunión del Grupo de Trabajo Abierto de las Naciones Unidas. La intención es coordinar nuestros esfuerzos para avanzar en la participación de una convención para los derechos de las personas mayores.

Las ONG’s deben influir en sus gobiernos para defender los derechos de las personas adultas mayores y aprobar una convención para su protección y las de sus derechos.

~ ED ~



Intervención del Dr. Raymond Jessurun Representante ADI ante OMS/OPS

7

En relación con el tema 3(b) (iv)
Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento Madrid 2002

51ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Social
Nueva York, Febrero 6-15 de 2013

Señora Presidenta y distinguidos delegados:

Como fundador y miembro de una organización de Alzheimer en el pequeño país de San Martín, en el Caribe Holandés, y como cuidador, entiendo integración social y empoderamiento. En todo el mundo nuestras 78 organizaciones nacionales de Alzheimer están ayudando a personas con demencia y sus familias, brindándoles empoderamiento con la información, las habilidades, el apoyo mutuo y están abogando por la protección social y la realización de sus derechos como personas vulnerables en nuestro mundo.

La demencia se está convirtiendo en la epidemia de este siglo. Cada 4 segundos un nuevo caso de demencia se diagnostica a nivel mundial. Los Estados miembros han reconocido la enfermedad de Alzheimer y la demencia como una de las ENT's importantes en 2011 en la primera reunión de alto nivel de la ONU sobre las enfermedades no transmisibles. El Informe sobre la demencia de la OMS y ADI lanzado en abril de 2012, recomienda a todos los Estados Miembros precisar la demencia como una prioridad de salud pública. No obstante, en los planes de acción mundiales y regionales sobre enfermedades no transmisibles, así como en los Planes de Acción Global y Regional de Salud Mental para 2013-2020, no han incorporado aún la demencia como una de las ENT's importantes.

Aunque la demencia no es una parte normal del envejecimiento, la edad es uno de los principales factores de riesgo para la demencia. Es cierto que las personas de edad son las más afectadas por la demencia y otras enfermedades no transmisibles; también los adultos más jóvenes están cada vez más diagnosticados con demencia desde una etapa temprana. En todo el mundo, 36 millones de personas viven con demencia; más o menos la misma cantidad de personas que viven con el VIH / SIDA. Y todavía hay millones de personas que no han sido diagnosticadas, debido al estigma y la ignorancia. El envejecimiento duplicará la cantidad de personas afectadas por demencia en 2030 si se deja desatendida.

El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento tiene como acciones a desarrollar, estrategias efectivas para aumentar el nivel de la calidad en la evaluación y el diagnóstico de la enfermedad de Alzheimer, y trastornos relacionados, en una etapa temprana. Así mismo, programas para ayudar a las personas con enfermedad de Alzheimer a vivir en su casa

el mayor tiempo posible y para responder a sus necesidades de salud.

ADI quiere recomendar a los Estados miembros que den prioridad a la demencia y al Alzheimer en los programas de envejecimiento de los próximos cinco años, atendiendo los factores de riesgo (ya que son los mismos factores de riesgo para las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes) y empezar vigilancia de la demencia. Son elementos claves de los planes de acción nacionales sobre la demencia, recomendados por el informe de la OMS sobre demencia del 2012. Los planes nacionales de acción de la demencia facultarán a nuestras comunidades para hacer frente a los múltiples desafíos para las personas y familiares de quienes presentan demencia; para que los aborden adecuadamente en etapas tempranas de la enfermedad.

Como miembro dirigente de organizaciones de personas mayores en América Latina y el Caribe sé que ellas quieren vivir en su propio entorno el mayor tiempo posible. Por otra parte, mantener seres queridos con demencia en la casa el mayor tiempo posible, puede reducir el costo de la atención institucional, pero empoderar a los cuidadores familiares para proporcionar cuidado de la demencia, exige facilidades sociales y financieras. El cuidado de la demencia exige un enorme sacrificio social y económico de las familias, la sociedad y el desarrollo económico social, como se observa en los países de altos ingresos.

Brindar atención universal de la salud, la protección social y la erradicación de la pobreza, ya es un reto en países de ingresos bajos y medios. Proporcionar el más alto nivel posible de atención en el cuidado de la demencia, plantea desafíos aún mayores en el desarrollo económico y social de estos países. ADI recomienda a los Estados Miembros, dar prioridad a la edad, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en la agenda de los ODM posterior a 2015, para garantizar en todo el mundo instalaciones óptimas de atención social y de salud para todos y en particular, para miembros de las familias y de las personas que viven con demencia. ¡Gracias!

ADI representative WHO- / PAHO-region Dr. Raymond A.J. Jessurun Chippie +599-9 -561 5035.
TelCel +1-721- 522 0925
Email: rj_consultancy@yahoo.com .
Skype: jessurunraj

■ EL TEMA DEL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ
TAMBIÉN SE HIZO PRESENTE EN LA CUMBRE DE LOS PUEBLOS

8



“No es tan solo porque tengamos nuestros propios temas, sino porque la cumbre oficial se realiza en secreto, con una agenda que ha afectado por más de 20 años los intereses y necesidades de las poblaciones de América Latina y Europa”.

“El pueblo tiene que empoderarse de las cosas, el poder es del pueblo pobre”.

“Estamos luchando contra un modelo extractivista que sume a nuestros pueblos en la pobreza y destruye el medio ambiente”

radio.uchile.cl

<http://radio.uchile.cl/noticias/192269/>

Los días 25, 26 y 27 de enero, en Santiago de Chile, tuvo lugar la sexta “Cumbre de Mandatarios de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe” (la 1ª fue en 1999). A diferencia de las reuniones anteriores, en esta los mandatarios de nuestro continente, se integraron a través de la <CELAC> -Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe-, fundada en diciembre del 2011, y caracterizada principalmente, porque no participaron Estados Unidos, ni Canadá.

De forma paralela, organizaciones y movimientos sociales y políticos de diferentes países de la región, se reunieron en ‘la cumbre de los pueblos’, con el fin de compartir demandas y propuestas contra las políticas neoliberales, y el modelo extractivista y de exportación de recursos naturales, que están afectando los derechos humanos y los de nuestros pueblos, profundizando la pobreza y la desigualdad social.

En este marco, por primera vez se incluyó el tema del envejecimiento poblacional en el informe de los derechos humanos de la sociedad civil de Chile. El compañero Alejandro Reyes Córdoba en representación del CEC y de la Red CORV participó haciendo referencia a las implicaciones que conlleva el envejecimiento poblacional y las violaciones que en materia de derechos humanos,

viven las personas adultas mayores, en la mayoría de los países de la región.

Por otra parte, se realizó un taller con participación de la “Mesa coordinadora de la asamblea nacional por los derechos de las personas mayores de Chile”, en el cual se dio a conocer la *Declaración de acción y compromiso por los derechos de las personas mayores*, resultado de la 1ª Asamblea Nacional que se llevó a cabo el 6 de diciembre del 2012 en Santiago, Chile. Con ella, una vez más se reiteró el compromiso de “luchar por una vejez con independencia, participación, autorrealización y dignidad”. Así mismo, trabajar por “sacar de la invisibilidad a millones de personas mayores de la región, incorporándolas dignamente como actores de su destino, resueltos a seguir aportando desde la experiencia, convicciones y conocimiento, para hacer realidad la creación de Estados al servicio de todos, en una sociedad para todas las edades”

Sin lugar a dudas, es necesario insistir en la urgencia de respuestas con calidad al rápido envejecimiento de la población. Como se constituye en un gran desafío, debe ser asumido con la debida priorización en la agenda pública de todos los países de la región.

Mayor información: reyescordova@gmail.com

Uno de los mayores atropellos a los derechos de las personas mayores en Chile, se concentra en el carenciado sistema de pensiones existente, basado en la capitalización individual y sin un sustento no contributivo equivalente al costo de vida.

“Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Chile” (2012)

http://observatorio.cl.pampa.avnam.net/sites/default/files/biblioteca/tercer_informe_ddhh_sociedad_civil_2012_final.pdf

ED



TEMAS DE REFLEXIÓN:

REALIDADES DE LOS PENSIONADOS

9

■ **CARTA PÚBLICA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNAH (AJUPEUNAH) - MARZO 2013**

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la UNAH (AJUPEUNAH), tomando en consideración la grave situación de iliquidez que afecta actualmente al INPREUNAH provocada por el incumplimiento de pago de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** a la Comunidad Universitaria y a la opinión pública en general manifiesta:

1. *Antecedentes.* A partir de septiembre del año pasado la universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), interrumpió las transferencias de las deducciones de sueldo de sus empleados, retenciones en concepto de cotizaciones de previsión y cuotas de amortización de préstamos hipotecarios y personales, sustituyendo dichas transferencias por la entrega de bonos, acción que excuso como temporal, pero que faltando a lo prometido, repitió la propuesta en los meses de enero y febrero del presente año; El monto acumulado de la deuda de corto plazo, entre capital e intereses supera los **ciento cinco millones de lempiras**. A la cual hay que sumarle la denominada **deuda histórica**, desde la creación del Instituto en 1989, en concepto de aportaciones patronales, que a la fecha asciende a no menos de **mil millones de lempiras** entre capital e intereses, la cual nunca se ha intentado ni siquiera disminuir dicho pago.

2. *Extraño comportamiento.* **El pago en bonos** de la UNAH no se puede justificar con el argumento de que el Estado hace sus transferencias presupuestarias en Bonos del Estado. Sin embargo, a los múltiples contratistas privados se les paga en efectivo y en tiempo las obras por un monto superior a los **mil millones de lempiras** anuales.

3. *Apropiación indebida.* LA UNAH no solo falta al pago de su cuota patronal, si no que la retención que le hace al empleado por aportaciones y amortización de préstamos personales e hipotecarios al INPREUNAH, les

da otro destino cuando lo que tiene que hacer es entregarlo a su legítimo destinatario.

4. *Situación Insólita.* Aunque somos los primeros jubilados de una institución estatal, al encontrarnos en una situación tan deplorable irresponsabilidad, confiamos que la misma no abra el camino para desestabilizar y destruir todo EL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PAÍS, que es una conquista laboral de muchos años.

5. *Administración honesta:* El INPREUNAH es auditado constantemente por la **Comisión nacional de bancos y seguros**, sin haberse detectado hasta el momento ninguna irregularidad, los estados contables están al día y se han realizado las inversiones que demanda la previsión actuarial, rechazando propuestas que se alejen de ese objetivo. Como todo sistema de previsión, actuarialmente se depende de los pagos que mensualmente está obligada a realizar la institución patronal. Este año, ante la injustificada interrupción, el INPREUNAH se ha visto obligado a gastar parte de las inversiones que mantiene como reserva y de esta manera efectuar los pagos de enero y febrero de las jubilaciones, incurriendo en un alto costo de oportunidad, por intereses bancarios dejados de percibir. Nuestro instituto no puede asumir con las reservas el pago de las jubilaciones, por lo que de continuar tal situación, se verá obligado a suspender las pensiones y los préstamos de los afiliados, lo que afectará tanto a los jubilados como a los empleados activos de la UNAH.

6. *Petición.* De manera respetuosa pero enérgica exigimos: a) Que entregue al INPREUNAH, en efectivo las retenciones así como las **cuotas** por préstamos hipotecarios y personales que en EFECTIVO retiene a los participantes activos del sistema, y b) el pago de la deuda histórica que UNAH mantiene con el INPREUNAH más los intereses.

Mayor información: Elena Gaviria
(gladyspaola12@hotmail.com)



■ **LAS PENSIONES EN COLOMBIA ...**

SOLO UNO DE CADA DIEZ TRABAJADORES LOGRA PENSIONARSE...

En América Latina y el Caribe, Colombia, que es uno de los países más inequitativos, es también, uno de los que tiene más baja cobertura en pensiones. Para el año 2011, el porcentaje es del 21% sobre el total de

cotizantes (Min. de Salud y Protección Social). De este grupo, la mayoría, solo cuenta con un salario mínimo; aproximadamente unos 300 dólares.

Inicialmente, para que en este país una persona pudiera pensionarse debía trabajar entre 35 a 40 años, a pesar de que por ley, tendrían que ser solo veinte años; pero también contaba la edad -55 años para las mujeres y 60 para los hombres-. Por los problemas de la pobreza, no tenían otra opción que comenzar a trabajar muy jóvenes.

Con la ley 100 de 1993, se introdujo la modalidad de los fondos privados de pensiones y otras disposiciones que a nivel de la contratación laboral fueron en detrimento de los trabajadores, y de las pocas garantías ocupacionales con las que contaban.

Actualmente, el gobierno nacional está planteando un nuevo modelo que ha dado en llamar de "Protección para la vejez". Entre otras, se propone mezclar los dos pilares actuales: el Régimen de Prima Media (RPM) y el de Ahorro Individual (RAIS), para mantener las pensiones sólo sobre el salario mínimo. Es decir, distribuir pobreza entre los pobres. Los expertos lo han definido como una reforma de tipo fiscalista que no va a permitir el aumento de cobertura ni evitará la informalidad.

La informalidad laboral es muy alta, "abarca alrededor del 70% de los ocupados cuando se mide por su cotización a pensiones" (El Tiempo – 17 de febrero de 2013). Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en las principales ciudades del país, solo cuatro de diez trabajadores cuenta con un contrato formal.

Según Héctor Vásquez de la Escuela Nacional Sindical, "el diagnóstico que el propio Ministerio de Trabajo ha presentado, indica que de cada 100 adultos mayores apenas 34 reciben alguna pensión de vejez o de sobrevivientes. Estos resultados tan precarios son consecuencia de las características del mercado laboral, a saber: Predominan trabajos por fuera del concepto de trabajo decente que promueve la OIT: trabajo productivo, con protección social (salud, riesgos, pensiones e ingresos) y con derechos de libertad sindical; altos niveles de desempleo: 10% de la población económicamente activa; alta proporción de trabajo en condiciones de informalidad: 51% para 13 áreas metropolitanas y más del 60% para todo el país; Utilización creciente de formas de contratación (en su mayoría ilegales) que no garantizan estabilidad laboral ni continuidad de cotizaciones al sistema pensional a lo largo de toda la vida laboral, como contratos por prestación de servicios o por cooperativas, agencias de empleo temporal y contratos sindicales." (01/28/2013)

Otro problema del que no se habla en la propuesta: a los pensionados se les incrementa la mesada pensional al inicio de cada año, con base en el IPC (índice de precios al consumidor), lo cual está por debajo del porcentaje que se conviene para el incremento del salario mínimo, que de suyo, ya es bastante precario. Es decir que también hay un claro problema de discriminación aún en medio de la pobreza.



CALENDARIO REGIONAL PARA TENER EN CUENTA

Reuniones

- 1ª reunión de seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe: 3, 4 y 5 de julio en la Ciudad de San José. Convocan: Gobierno de Costa Rica y CEPAL

- Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento de las Naciones Unidas – 4ª sesión: 12 al 15 de agosto de 2013. Nueva York. Sede de las Naciones Unidas. Información adicional: <http://social.un.org/ageing-working-group>

Días Especiales

- Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez: 15 de junio. Resolución 66/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Día Internacional de las Personas de Edad: 1º de octubre. Resolución 45/106 del 14 de diciembre de 1990 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre) - A/RES/423 (V). Tiene su origen en el año 1948, fecha en la cual fue adoptada La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¿Por qué es importante tener en cuenta este calendario?

De acuerdo con la misma Naciones Unidas, estas fechas especiales tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos de “La Carta de las Naciones Unidas”, así como sensibilizar al público en general, acerca de temas políticos, sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos humanos.

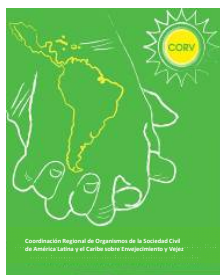
Por otra parte, permiten la promoción de acciones nacionales e internacionales y despertar el interés sobre los programas y actividades de las Naciones Unidas.

✉ E.D ✉

**No olvide Consultar:**

- Centro de capacitación y desarrollo CEC - Chile
www.corporacioncec.cl
- Asamblea permanente por los Derechos Humanos – Argentina. APDH
http://www.apdh-argentina.org.ar/adultos_mayores/
- Vereda Themis - Defensa Jurídica y educación para mujeres S.C.
<http://mx.linkedin.com/pub/vereda-themis-s-c/>
- Alzheimer Disease International
<http://www.alz.co.uk/>

✉ E.D ✉



**En el 2025, el grupo de personas de 60 años y más de América Latina y el Caribe será de 100.452.132
(CELADE - CEPAL - UNFPA - 2009)**

.....SON MUCHAS LAS VOCES QUE SE DEBEN ESCUCHAR - EcD

**CORV
AMERICA LATINA Y EL CARIBE
2012**

Editora:

Aura Marlene Márquez H. Colombia
auramarquezh@etb.net.co
envejecerconderechos@gmail.com

Equipo Editorial: Santiago N. Pszemiarower APDH Argentina santipsz@ar.inter.net /
Alejandro Reyes CEC Chile reyescordova@gmail.com / Gladys Gaviria Z. ANAMH Honduras
gladyspaola12@hotmail.com / Humberto López R. FUNITE Nicaragua - hlopezr@cablenet.com.ni /
John Charles Torres IPIFAP Perú ipifap@hotmail.com / Margot Tapia L. República Dominicana
tapiamargot17@hotmail.com / Claudia Sirlin. GIIG Uruguay trabajosocial28@yahoo.com.ar /
Lucio Díaz D. CORV luciodiaz@yahoo.com